



Anexo para especies fiscales

Al momento de presentar la oferta, se deberá cancelar el monto de **¢20,00** (veinte colones exactos) correspondiente al timbre de la Asociación Ciudad de las Niñas (artículo 3 de la Ley N° 6496), el cual deberá ser presentado al momento de presentar su oferta en formato digital.

Para la formalización contractual se deberá cancelar el timbre fiscal correspondiente para este tipo de contrato, cuyo monto es de **¢50,00** (cincuenta colones exactos). El pago de especies fiscales se realizará mediante entero bancario, el cual detallará en el motivo: **el nombre del oferente y número de contratación**, debiendo adjuntar el comprobante al momento de la formalización contractual.

En la etapa de ejecución, el hecho generador de la obligación tributaria lo constituyen las facturas que se emitan, el impuesto de timbre fiscal deberá cancelarse según la estimación que corresponda a cada uno de los cobros que se realicen a la institución, por lo que cualquier atraso en el trámite de pago será responsabilidad del oferente.

De conformidad con el Código Fiscal y sus reformas, en acatamiento del oficio N° 29 (DI-AA-016 del 02-01-02) de la Contraloría General de la República y el oficio DGABCANC-12-2016 de fecha 09-11-2016 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, se informa que se cobrará, por concepto de especies fiscales, el equivalente a dos colones con cincuenta céntimos (¢2,50) por cada mil colones (¢1000,00) del valor del contrato, más el reintegro correspondiente por ley, según la siguiente tabla:



5^{to} piso Mall San Pedro, Montes de Oca.
2284-8500.
www.insservicios.com

Cálculo de Timbres				Reintegro
De	€0,00	a	€25.000,00	€20,00
De	€25.001,00	a	€75.000,00	€25,00
De	€75.001,00	a	€100.000,00	€31,25
De	€100.001,00	a	€250.000,00	€62,50
De	€250.001,00	a	€500.000,00	€125,00
De	€500.001,00	a	€1.000.000,00	€156,25
De	€1.000.001,00	a	€1.500.000,00	€312,50
De	€1.500.001,00	a	en adelante	€625,00

La cancelación pueden hacerla mediante el pago en "Entero de Gobierno", el cual se deberá realizar a nombre de INS Servicios S.A., además de indicar el número de la contratación y nombre del contratista.